

RESOLUCIÓN N°: 224/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.080/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, se inició en el año 1993 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por medio de la Resolución Ministerial N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Quirúrgica se dicta los siguientes centros formadores: Hospital Italiano (carrera acreditada y categorizada C, según Resolución CONEAU N° 150-P3/98), Hospital Misericordia (acreditada y categorizada C según Res. N° 150-P4/98), Hospital Privado (acreditada y categorizada C, según Res. N° 159-P76/98), HCN N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P41/98) y UHC N° 2 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada B, según Res. N° 159-P77/98), Hospital San Juan Bautista de Catamarca (acreditada y categorizada Bn, según Res. N° 412/03). También la carrera se desarrolla en los siguientes centros formadores, que se presentan por primera vez a la CONEAU: Hospital Aeronáutico, Hospital Córdoba, Hospital Domingo Funes, Hospital San Antonio de Padua –Río Cuarto-, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Sanatorio Pasteur, y Sanatorio Allende.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 99/89 del Consejo Superior que crea la Especialización en Clínica Quirúrgica; Res. N° 1184/03 que reconoce el servicio de cirugía del Hospital Militar Córdoba como centro formador de especialistas, la cual venció en el año 2006, y Resolución Decanal N° 2615/04 que designa al Director y al Co-Director del Centro Formador. En la respuesta al informe de evaluación se anexa la Resolución del Consejo

Directivo N° 247/08 que aprueba la reformulación del plan curricular y su adecuación para todos los centros formadores en donde se dicta la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Co-Director.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General, Especialista en Gastroenterología, Especialista en Medicina Legal y Doctor en Medicina y Cirugía. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, ha dirigido una tesis en los últimos 5 años, posee experiencia en gestión académica y desempeño en el ámbito no académico, ha publicado artículos en revistas con y sin arbitraje y ha sido jurado de concurso.

De acuerdo con lo informado en la respuesta de la institución la supervisión y el seguimiento de la carrera, que se dicta en distintos centros formadores, está a cargo del Comité Académico de la Especialidad. La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 280/08 establece que los Comités Académicos de las especialidades estarán integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores y que estos Comités dependerán de la Comisión Asesora de Especialidades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. La mencionada Resolución, en su Anexo I, establece la composición del Comité Académico de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica.

El plan de estudios fue modificado y aprobado en el año 2008, por Resolución N° 247/08 del Consejo Directivo. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 11968 horas obligatorias (distribuidas en 656 teóricas y 11312 prácticas), a las que se agregan 360 destinadas a actividades de tutoría e investigación. Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 16. Los graduados, desde el año 1996, han sido 4. Se anexan 3 trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, todos estables: 2 cuentan con título máximo de doctor, 16 con título de especialista y 1 con título de grado. Nueve se han formado en clínica quirúrgica y el resto en áreas afines como cirugía de tórax, tóco-ginecología, cirugía vascular y cirugía vascular periférica, proctología, urología y otras que articulan con todas las áreas de medicina como infectología, medicina interna, terapia intensiva, diagnóstico por imágenes. Cinco realizaron la Carrera de Formación Docente.; 4 en los últimos cinco años, han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica

como libros, capítulos de libros, artículos publicados en revistas con y sin arbitraje y presentaciones a congresos de cirugía; 6 han participado en proyectos de investigación y 19 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se presentan 2 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La especialización ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada C, según Res. N° 410/03. En esa instancia, se recomendó incrementar la participación de la UNC en lo referido a la designación y evaluación docente; fomentar las actividades de investigación y registro de datos para base estadística; mejorar el espacio físico de la biblioteca y el hábitat para residentes e incrementar el número de publicaciones en el ámbito local y nacional

2. Evaluación Global de la carrera

La carrera se dicta desde 1993 y ha sido acreditada con anterioridad. Se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica. Varios de los docentes de la Especialización de Clínica Quirúrgica dan clases en otros centros formadores y también en la carrera de grado de la unidad académica.

Se desarrollan líneas de investigación entre las que se encuentran las referidas al área de clínica y cirugía, de pertinencia para esta Especialización.

La estructura de gobierno es adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de la carrera. El perfil del Director es adecuado. No se presenta información sobre el Co Director.

En el informe de evaluación se observaba que no existía una correlación estricta entre el programa aprobado por la Universidad (Resolución N° 18/07 del Consejo Superior) y los programas que se llevaban a cabo en los centros formadores. En virtud de que se ha adoptado un programa único (Res. Consejo Directivo C.D. N° 247/08) para todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización, los elementos aportados en la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados.

Existe un convenio de la Universidad con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Córdoba, que asegura la disponibilidad del centro para el desarrollo de la carrera.

La presentación informa numerosos convenios marco de la Universidad con distintos organismos e instituciones, que no están directamente vinculados con esta carrera. En la visita las autoridades informan la existencia de convenios marco del centro formador con instituciones para rotaciones, pero no se presentan copias de la documentación.

La organización general del plan presentado en la respuesta al informe de evaluación y su carga horaria resultan correctas. Existen objetivos que no están representados en los contenidos integradores (idiomas, metodología de la investigación, aspectos psico-socio-económicos en la atención del paciente). Al respecto, sería conveniente lograr un mayor ajuste entre los contenidos señalados y algunos de los objetivos planteados.

La respuesta también adjunta la bibliografía de los programas, que es básica pero adecuada. Sería recomendable que se incluyera en la bibliografía de los programas publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

Las modalidades de evaluación son las habituales para este tipo de carrera y resultan adecuadas.

Las actividades de formación práctica son adecuadas. Están claramente explicitadas y existen apropiados registro y control de su cumplimiento, aspecto que ha sido constatado en la visita.

Los requisitos de admisión son adecuados y se encuentran establecidos en el Reglamento. Los aspirantes deben poseer título de médico y deben aprobar un examen escrito. Como requisitos adicionales deben poseer matrícula profesional, seguro de mala praxis, presentar certificado de vacunas y acreditar que no tienen sanciones éticas. Para la selección se prevé la realización de una entrevista y el análisis de los antecedentes del postulante. En la respuesta al informe se indica que los requisitos rigen de manera uniforme para todos los centros formadores donde se dicta la carrera.

El cuerpo académico tiene antecedentes suficientes. Se observa correspondencia entre los antecedentes del plantel docente y las funciones que tienen a cargo.

El centro formador cuenta con aulas suficientes para las actividades curriculares y con un auditorio para ateneos anátomo-clínicos, el cual resulta adecuado. Existen laboratorios apropiados para el la carrera.

Los 3 quirófanos están equipados convenientemente. Durante la visita se constató el funcionamiento del área quirúrgica, observándose 1 consultorio externo, 8 salas de internación con 2 camas cada una, 1 sala de cuidados intermedios y pabellones con camas disponibles según necesidad, sala con simulador de cirugía videolaparoscópica -adquirido con fondos de la matrícula universitaria-. El equipamiento para realizar las actividades prácticas se considera adecuado.

El centro cuenta con gabinete informático, con equipamiento suficiente para la carrera.

El fondo bibliográfico es correcto. El centro formador no cuenta con una biblioteca propia (tiene 11 libros en la oficina del Director de la carrera), pero tiene acceso a la biblioteca de la unidad académica. El centro formador tiene buen acceso a bases de datos y a suscripciones *on line* relacionadas con el campo de estudio de la Especialización (10).

La evaluación final comprende un examen y un trabajo final. El examen consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa a un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El trabajo debe entregarse dentro de un plazo máximo de 3 meses, una vez terminadas las actividades curriculares. Este punto ha sido aclarado y es adecuado.

Se presentan 7 trabajos finales. En general, se observa que en ellos no se explicita el año de elaboración o presentación. Los trabajos de actualización presentan estructura correcta, salvo que no se indican citas en el texto. Sólo uno presenta la estructura propia de un trabajo de investigación, con los elementos característicos, aunque tanto las citas en el texto y la bibliografía final demuestran falencias.

Algunos de los trabajos finales pueden ser considerados como investigación casuística. El centro formador prevé entre sus medidas de mejora desarrollar actividades de investigación de cirugía experimental.

Se presentan dos fichas de actividades de transferencias de las cuales han participado 5 alumnos.

En la respuesta se informa que el seguimiento de graduados se concreta por comunicaciones vía medios electrónicos. También se ha decidido realizar una encuesta que indague acerca del actual lugar de ejercicio de la profesión del graduado, su actividad asistencial, docente y de investigación, las publicaciones que se han realizado, la participación en eventos científicos, las rotaciones en servicios nacionales, entre otros. Este cuestionario se remitirá mediante correo electrónico, con una periodicidad anual. Se anexa el modelo de encuesta. Tal mecanismo resulta adecuado.

Los alumnos participan en las actividades con relación al año de cursado, incrementándose su participación y responsabilidad con el avance de la carrera.

En el informe de evaluación se observaba que no había datos sobre la tasa de graduación. En respuesta a ello, se indica que se han graduado 4 alumnos.

A partir de las recomendaciones de la evaluación anterior, se ha creado un comité académico por especialidad, a fin de mejorar la supervisión académica de la Universidad; está en proceso de mejoramiento el desarrollo de actividades de investigación; se ha incrementado las publicaciones por parte de los docentes y se constató que se han publicado trabajos de alumnos, incluso en el exterior.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados.
- Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.
- Se renueve el reconocimiento del Hospital Militar Córdoba, como centro formador.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 224 - CONEAU –09